

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Francisco
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

FERNAN-NÚÑEZ

Núm. 918

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero de 1936, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el Alcalde don Joaquín Galán Martínez y después de aprobar el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes y autorizar al señor Alcalde Presidente para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen, dando por bien realizados los hechos en el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Diciembre y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la cuenta de las recetas despachadas en la Farmacia del titular don Alberto Castiñeyra correspondiente al último trimestre del año pasado importante 3.108'85 pesetas,

como asimismo la del titular don Joaquín Caracuel Losada, referente al mismo período que asciende a pesetas 3.437'01 por encontrarlas conformes.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda por el que dá audiencia a esta Corporación por 15 días para que informe en la reclamación formulada por don José Hidalgo Villalba, contra el presupuesto de 1936, acordando la Corporación dejar este asunto para resolverlo en la sesión próxima por ser necesario el examen de varios antecedentes.

Aprobar la cuenta correspondiente al cuarto trimestre del pasado año del representante del Ayuntamiento en Córdoba don Rafael García Rivera a la que acompaña el conforme de esta Intervención por estar de acuerdo con sus justificantes respectivos.

Acordar la Corporación al igual que el Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, la reducción de la tarifa vigente para la tasación de los medicamentos suministrados con cargo a la Beneficencia, por haber aumentado el número de familias con derecho a asistencia gratuita y ser los precios de la tarifa oficial excesivamente elevados.

Denegar autorización a Trinidad

Almenara para instalar una casa de lenocinio por no reconocerse la prostitución como medio lícito de vida.

El señor Alcalde Presidente dió cuenta de que en la subasta verificada el 31 del pasado para arrendar los despojos de las reses que se sacrifican en el Matadero público de esta villa, se había hecho la adjudicación provisional del remate a favor de don Francisco Nieto Rodríguez.

Quedar enterada la Corporación de una instancia de los médicos titulares en la que solicitan se gratifique con una cantidad equivalente al sueldo a doña Josefa Rivera Alcaide por la asistencia a los enfermos de la Beneficencia como Practicante, acordando la Corporación dejar este asunto para cuando esté aprobado el presupuesto para el corriente año.

Que por el alarife municipal se gire vista de inspección a la casa número 9 de la calle Fermín Galán propiedad de don Fernando Serrano Crespo e informe por escrito del estado de la misma.

Quedar enterada la Corporación de una solicitud de don Manuel Delgado Valle, vecino de Montilla, en la que pide se le amillare una casa de la calle Prim de esta villa de Fernán Núñez, acordando tomar nota de dicha solicitud para llevarla al próximo apéndice de urbana.

Dejar sobre la mesa para la sesión próxima el recurso de reposición interpuesto por don José Hidalgo Villalba contra acuerdo de 27 del pasado por el que se revoca el de 23 de Agosto último que le repuso en el cargo de Director de la Banda municipal y se le nombra Sub-director de citada Banda.

Informar al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda sobre las reclamaciones presentadas por el presupuesto para 1936, contra don Francisco y don Pedro Crespo Laguna, por lo que concedía un plazo de 15 días hábiles.

Propuesta del señor Luna Mohedano de que se quiten los eucaliptos de las fuentes por que rompen las cañerías, acordando la Corporación acceder a su deseo y que se haga público anunciando subasta que se adjudicará a la persona que haga dichos servicios más favorable al Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 8

Preside el señor delegado del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia don José M.ª Carabias Martín, a fin de constituir nuevo Ayuntamiento.

Abierta la sesión se dió lectura a un oficio dirigido a don José M.ª Carabias fecha 7 del corriente por el que le

nombraba delegado de su Autoridad y a su vez le ordenaba cesaran en sus cargos el Alcalde don Pedro Zurita Villalba y asimismo los Tenientes de Alcalde y concejales interinos y nombrando otros para sustituirles debiendo constituirse en sesión extraordinaria urgente y proceder a la elección de Alcalde y Tenientes de Alcalde y en caso de que encontrara dificultades para el cumplimiento de cuantos datos se ordena, deberá consignarlo en acta y dar posesión a los concejales interinos quedando autorizado para levantar sesión.

El señor delegado hizo constar que se había personado en el Gobierno civil para hacerle presente al señor Gobernador que en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento desde el día 22 del pasado se hallaba don Joaquín Galán Martínez, concejal de elección popular y asimismo el de primer Teniente de Alcalde don Pedro Villalba Romero, también de elección popular, rogándole el criterio a seguir en la sesión a que el oficio se refiere manifestándole dicha Autoridad que se diera posesión a los concejales interinos que en el oficio se relacionan y autorizándole para levantar sesión si encontrara dificultades; asimismo hace presente el señor delegado que a las veintidós y veinte horas sostuvo conferencia telefónica con el señor Gobernador por la que le ordenó (sin perjuicio de hacerlo presente por escrito) que procediera en su representación en la sesión a la elección de Alcalde y Tenientes de Alcalde, contestándole que en virtud del principio jerárquico y obediencia debida cumpliría las órdenes de la primera Autoridad civil.

El señor Zurita Villalba solicita de la primera autoridad que por un Delegado del Gobierno se verifique una inspección de la gestión por él realizada durante el tiempo que desempeñó la Alcaldía y desea se diga en virtud de qué precepto legal se procede en este acto a la elección de Alcalde y Teniente de Alcalde no existiendo más vacantes que la 2.^a y 3.^a Tenencia.

Asimismo protestan los señores Galán Martínez y Villalba Romero, de que se nombren Alcalde y Tenientes sin existir vacantes, haciendo presente que estiman contraen responsabilidad al abandonar sus respectivos cargos, que si lo hacen es cumpliendo lo ordenado por el señor Delegado.

El señor López Serrano dice que la conferencia a que se refiere el señor Delegado no debe ser suficiente, que estas clases de órdenes deben darse

por escrito, y abandona el Salón para no ser responsable de la ilegalidad que pretenden hacer.

El señor Villalba Romero, insiste en que no hay precepto legal por el que se pueda proceder a la elección de Alcalde y Tenientes de Alcalde cuando estos cargos están cubiertos por personas de elección popular, abundando en estas manifestaciones el señor Galán pidiendo que conste su protesta en esta acta abandonando el Salón.

Seguidamente se procedió conforme a la ley a la votación secreta por papelatitas del cargo de Alcalde Presidente la que dió el siguiente resultado: Don Andrés Raya Serrano, once votos, don José Morales Luna uno y papeletas en blanco una, quedando en su virtud elegido Alcalde Presidente don Andrés Raya Serrano.

Igualmente se procedió a la elección del primer Teniente de Alcalde, resultando por trece votos don Francisco Sánchez Costa.

Igualmente se procedió a la segunda Tenencia de Alcaldía y resultó por el mismo número de votos don Pedro Berral Marcos.

Por el mismo procedimiento fué elegido tercer Teniente don Antonio López Ariza.

Hallándose presente todos los señores se posesionaron de sus cargos con las solemnidades de ritual.

Sesión ordinaria del día 10

Abre la sesión don Joaquín Galán Martínez e inmediatamente don Andrés Raya Serrano como Alcalde que dice ser, conmina al señor Galán para que abandone la presidencia; el señor Galán protesta del atropello que dice se comete con él, y ante lo imposible de seguir resistiendo se retira de la presidencia que es ocupada por el señor Raya Serrano.

El señor Galán protesta y hace presente que la presencia de la fuerza pública para intimidarle es una coacción y que él no renuncia de ningún modo a la Alcaldía y abandona el salón.

El Concejal don Francisco J. López Serrano protesta de la actitud del señor Raya Serrano diciéndole que era necesario para que usara de la Autoridad de Alcalde que presentará una prueba escrita, es decir la credencial de su nombramiento y el cese del señor Galán.

El Secretario del Ayuntamiento hace constar:

Que el día 8 del corriente recibió de manos del señor Jefe de Línea de la Guardia civil, un oficio del señor Gobernador nombrándole Delegado Gubernativo para que procediera a

dar el cese en sus cargos a los Concejales interinos y del cargo de Alcalde y Concejal a don Pedro Zurita Villalba, nombrando para sustituirle a otros señores con carácter interino.

Como se daba la circunstancia de que el señor Zurita no desempeñaba la Alcaldía desde el día 22 de Diciembre pasado, se trasladó al Gobierno civil de la provincia, siendo las dieciocho horas para manifestar al señor Gobernador que la Alcaldía estaba desempeñada desde el día 22 de Diciembre por el Concejal de elección popular don Joaquín Galán Martínez y la 1.^a Tenencia por el Concejal de elección popular don Pedro Villalba Romero, por lo que pedía al señor Gobernador aclaración por escrito del último párrafo del repetido oficio, en que se ordenaba se procediera a la elección de Alcalde y Tenientes de Alcalde; dicha Autoridad respaldó el oficio agregando que procediera a posesionar en sus cargos a los Concejales interinos y si encontraba dificultades quedaba autorizado para levantar la sesión.

Posteriormente a las veintidós horas y veinte minutos y por conferencia telefónica le manifestó el señor Gobernador que tenía verdadero interés en que en la sesión extraordinaria que se iba a celebrarse procediera a la elección de Alcalde y Tenientes de Alcalde, contestándole el señor Carabias que de acuerdo con la conversación sostenida por la tarde en su despacho oficial, le repetía los extremos de la misma, que don Joaquín Galán Martínez era Alcalde de elección popular, lo mismo don Pedro Villalba que desempeñaba la 1.^a Tenencia, a lo que arguyó el señor Gobernador, que a pesar de sus advertencias reiteradas procediera a cubrir todos los cargos en la sesión que se iba a celebrar.

El señor Carabias advirtió al señor Gobernador que era necesaria una orden escrita como justificante de la legalidad de su gestión, a lo que el señor Gobernador contestó, que no tenía inconveniente en dar por escrito al día siguiente tales instrucciones.

Al siguiente día en el despacho del señor Gobernador y presentes don Andrés Raya Serrano y don José María Fernández Álvarez, el señor Carabias conminó al señor Gobernador para que cumpliera su palabra y diera forma legal a su orden, redactando por escrito un oficio en el que se contuvieran las instrucciones que por teléfono hemos referido.

El señor Gobernador con evasivas de todas clases eludió cumplir su palabra, pretendiendo tranquilizar al señor Carabias sobre las consecuencias

que ante la falsa situación que la negativa del señor Gobernador le creaba, pretendiendo que la presencia de los señores Raya Serrano y Fernández contribuyera a robustecer las palabras del señor Gobernador no sin antes repetir ante dichos señores las instrucciones telefónicas que el día anterior comunicó al señor Carabias que ya quedan explicadas.

A la media hora el señor Carabias se entrevistó con el señor Gobernador rogándole la orden escrita sobre el mandato que el día anterior comunicó por teléfono.

El señor Gobernador replicó con evasivas asegurándole que no le ocurriría nada.

El señor Carabias sigue manifestando que ignora el precepto legal que autoriza al señor Gobernador para ordenar que se cubran los cargos de Alcalde y Teniente puesto que no están vacantes, ya que son desempeñados por concejales de elección popular, y que si procedió a cumplir las órdenes del señor Gobernador fué como consecuencia del principio jerárquico de obediencia y ante la promesa de ratificar al siguiente día por escrito las tan repetidas órdenes telefónicas.

En virtud de estas consideraciones el señor Carabias considera que la sesión presidida por don Andrés Raya Serrano, carece de autoridad para proceder con eficacia y se retira por tanto del Salón de sesiones; hallándose presente el Oficial Mayor señor Torres Villalba previamente requerido por el señor Carabias para hacer mención en el acta correspondiente; el señor Torres se niega a ello por considerar que la sesión que pretende celebrar no es legal solidariándose con la actitud del señor Carabias y ambos señores abandonan el Salón.

Sesión extraordinaria del día 13

Preside don Andrés Raya Serrano y siendo la hora designada al efecto declaró abierta la sesión.

Con la venia de la presidencia hizo presente el señor Secretario de la Corporación, que se remite a lo manifestado en la noche del día 10 que consta en acta notarial, sobre eficacia jurídica de los acuerdos que se adopten y que presta su colaboración sincera a don Andrés Raya Serrano por haberlo ordenado el Excmo. señor Gobernador civil en telegrama fecha 11 del actual que dice así:

Secretario Ayuntamiento para Fernán-Núñez de Córdoba Gobernador Civil.

Sin excusa ni pretexto alguno reconozca como Alcalde Presidente de

ese Ayuntamiento al elegido por esa Corporación en ocho del actual, don Andrés Raya Serrano prestándole su colaboración, en caso contrario pasará tanto de culpa a los Tribunales Ordinarios.

Seguidamente se procedió a la elección de Primer Regidor Síndico de este Ayuntamiento, obteniendo don José Morales Luna 13 votos, posesionándose en el acto y dando las gracias por ello a los señores asistentes.

Celebrada votación para 2.º Regidor Síndico obtuvo don Marcos Alvarez Rosal 13 votos; agradeciendo el nombramiento se posesionó de su cargo.

La Corporación acordó celebrar las sesiones ordinarias los mismos días que hasta ahora se han venido celebrando, a las 20 horas.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó fijar el seis el número de Comisiones en que ha de dividirse, eligiendo los señores que han de formar parte de las mismas.

Sesión ordinaria del día 15

Preside don Andrés Raya Serrano y una vez leído el borrador de la sesión anterior, el señor Secretario de la Corporación hace presente la advertencia que consta en la sesión del 10 del actual.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Ratificar el acuerdo adoptado en 27 de Diciembre pasado revocando acuerdo de 23 de Agosto último por el que se repuso en el cargo de Director de la Banda municipal a don José Hidalgo Villalba y hacérselo presente así al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia como contestación a la reclamación formulada ante dicha autoridad por el citado señor Hidalgo Villalba.

Idem de la reclamación formulada por don Antonio Luna Toledano la que se desestima por que dicho señor que solicita dos quinquenios solamente tiene derecho a uno que ya tienen reconocido en presupuesto.

Adjudicar definitivamente el arriendo de los despojos de las reses que se sacrifican en el Matadero público durante el presente año a don Francisco Nieto Rodríguez y que haga el depósito de la fianza definitiva.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el señor Hidalgo Villalba contra acuerdo de 27 del pasado por las mismas razones que sirvieron de fundamento para adoptarlo.

Consultar a la Sección Agronómica sobre si procede o no cobrar el arbitrio de pesas y medidas de los trigos pignorados y retirados de ésta.

Requirir a don Joaquín Galán Martínez para que entregue la llave de la Caja a fin de normalizar la vida económica del Ayuntamiento.

Corregir de orden del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia algunos defectos del presupuesto para el presente año.

Verificar la oposición para cubrir la plaza de Mecanógrafa de Secretaría una vez transcurra el período electoral.

Socorrer con leche maternizada a Andrés Hidalgo Rodríguez y con un frasco de Ceregumil a Josefa Galán Antúnez por ser pobres.

Sesión ordinaria del día 22

Preside don Andrés Raya Serrano y una vez leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior hizo presente el señor Secretario de la Corporación la advertencia que consta en la sesión del 10 del actual.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Conceder el oportuno permiso a varios vecinos para higienizar casas de su propiedad.

Desestimar la solicitud de los vendedores de carne de ave sobre reducción del arbitrio o desaparición del mismo.

Pase a informe del Alarife municipal la petición del encargado en ésta de la Sociedad Hidro Eléctrica del Genil sobre instalación de un castillete de hierro en el nuevo barrio.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la Jefatura de Industria de la provincia autorizando a la Sociedad Hidro-Eléctrica del Genil el cobro de alquiler mensual de contadores para alumbrado eléctrico.

Que asista el señor Oficial de Quintas a la Caja de Recluta de Lucena el día 25 del actual para concentración de los individuos del primer llamamiento del reemplazo de 1935 correspondientes a la Península y el día 1.º del próximo Febrero para los de Africa y obsequiar a cada uno de ellos con un cigarro-puro y 5 pesetas.

Socorrer con una caja de ampollas a Nocias Blazquez Sánchez y con un frasco de leche maternizada a Andrés Hidalgo Rodríguez por carecer de recursos.

Sesión ordinaria del día 29

Preside don Andrés Raya Serrano y leído y aprobado el borrador del acta de la anterior el señor Secretario de la Corporación hace presente la advertencia legal que consta al folio 61 del libro de actas.

Asiste a esta sesión el señor Interventor interino.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobar las siguientes facturas:

Una a Francisco del Rosal de 35 pesetas por un viaje a Córdoba del señor Secretario de la Corporación para recibir instrucciones del Excmo. señor Gobernador civil como Delegado suyo.

Otra a Fernando Rodríguez de 35 pesetas por un viaje a Córdoba con el señor Alcalde.

Otra a Pablo Moreno de 21 pesetas por material de oficinas.

Otra de 15'60 pesetas a Nicolás Villarrubia por espuelas terreras.

Otra a Juan Fernández Jiménez de 145 pesetas por dos bancos y arreglo de un carro de mano.

Otra de 12 pesetas a Fernando Rodríguez por un viaje a las Canteras.

Otra de 8 pesetas al mismo por un viaje a los tejares.

Otra de 21'25 pesetas a Cipriano Cubillo por dos cargas de cal.

Otra de 45 pesetas a Rafael Almeida por alquiler de 30 camas ocupadas por la Guardia civil; y

Otra de 277'80 pesetas a don Pablo de Torres, Notario de La Rambla, por viajes, escritura matriz, copia de la misma y folios para un Acta Notarial.

Quedar enterada de la advertencia legal hecha por el señor Interventor advirtiendo que por no haberse verificado la entrega de la Caja municipal con la normalidad debida estima que todos los pagos que se ordenen por el señor Alcalde actual carecen de legalidad y que si autoriza los libramientos de los que se verifiquen hasta resolver esta situación anormal, es en virtud de obediencia debida.

Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 27 del Septiembre pasado sobre forma de pago de atrasos a los señores Farmacéuticos titulares.

Aprobar definitivamente el Escalafón de Funcionarios administrativos, subalternos y guardia municipal y que una copia del mismo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

Dejar sobre la mesa instancia del Oficial 3.º solicitando dos meses de anticipo.

Denegar la concesión de un mes de permiso al Guardia municipal Juan Alcaide Cardador por ser necesarios sus servicios.

Quedar enterada la Corporación de que el arbitrio de pesas y medidas de los trigos pignorados y retirados de ésta no se pueden poner al cobro por tratarse de una retención de dicho producto solamente.

A los efectos de quintas fijar el jornal medio de un bracero de la localidad en 4 pesetas.

Autorizar al oficial de quintas para que retire de la Caja de Lucena los

documentos de los expedientes de prórroga de los mozos sujetos a revisión.

Socorrer con diez pesetas mensuales a Cristóbal Pulido Naranjo y proponer a la Junta de Beneficencia que figure en el padrón de la misma Antonio Miranda Rodríguez.

Socorrer con 25 pesetas a Juan Blancat operado de apendicitis.

Aprobar el reparto de vales de pan verificado por la Alcaldía a los obreros parados.

Nombrar una Comisión de señores Concejales que se traslade a Córdoba para solicitar la apertura del Centro obrero.

Abonar a los señores a quienes se les haya expropiado terreno de su propiedad para construir el camino de la Redonda el importe de los mismos.

Verificar una revisión de cuentas de la gestión realizada por el Ayuntamiento a partir de 1933 como asimismo en la Administración de arbitrios.

Hacer lo posible para que ingrese en la Caja municipal la suma 15.000 pesetas que existe sin cobrar desde los tiempos en que fué Alcalde don Francisco J. López Serrano antes de que prescriba.

Socorrer a los obreros parados.

Abonar a don José M.ª Fernández Alvarez las 4.000 pesetas que le fueron cobradas indebidamente de los haberes del Funcionario destituido don Juan José García Toro en virtud de Sentencia firme del Tribunal Contencioso-administrativo.

Que cese en el cargo de maestro alarife el interino don Francisco Hidalgo Laguna, nombrando para sustituirle con el mismo carácter a don Francisco Tejederas González.

Fernán-Núñez a 3 de Febrero de 1936.—José M.ª Carabias.

* * *

Don José M.ª Carabias Martín, Licenciado en derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 del corriente y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Fernán-Núñez a 6 de Febrero de 1936.—José M.ª Carabias:—V.º B.º: El Alcalde, Andrés Raya.

LUQUE

Núm. 986

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el anterior mes de Diciembre, que forma el Secretario que suscri-

be en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don José Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el anterior mes de Octubre.

Aprobar el presupuesto ordinario para el año inmediato de 1936.

Aprobar nuevas Ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda para la exacción de los derechos sobre expendición de documentos; por reconocimiento sanitario de cerdos, pescados y otros y la de sobre vigilancia de establecimientos públicos, así como mociones de indicada Comisión por las que se propone reformas a las actualmente en vigor sobre puestos de venta en la vía pública y la del Repartimiento general.

Prorrogar para el ejercicio de 1936 y sucesivos mientras la Corporación no acuerde lo contrario la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre carnes frescas y saladas.

Fué acordada la imposición municipal para el ejercicio próximo de 1936.

Fué acordado dejar pendientes oficios de don José de Villarreal Serrano y doña Marina Fernández Trujillo, por los que se excusan de los cargos de vocales natos de las Comisiones de las partes Real y personal del Repartimiento.

Aprobar cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias celebradas durante los meses de Septiembre y Octubre del año actual, siendo determinado que su importe de 101'35 pesetas se gire del capítulo correspondiente.

Otra de don Manuel Romero Tallón, por un cristal para la Casa Cuartel de la Guardia civil importante 2'65 pesetas.

Otra de Antonio López Cañete, por quince litros de leche facilitados a Diego Luque Marín, para auxilio de lactancia importante 9'00 pesetas.

Lista de jornales suscrita por el Maestro Albañil Antonio Rabadán Arcos, de los invertidos en tapar claros de la Plaza de Abastos, importante 112'50 pesetas.

Sesión del día 14 supletoria a la ordinaria del 12

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Admitir las excusas que de los cargos de vocales de las Comisiones de la parte Real y Personal del repartimiento tenían presentadas don José

de Villarreal Serrano y doña Socorro Bravo Castro, siendo determinado designar para que les sustituyan a don Antonio López Ortiz de la Torre y a doña Socorro Bravo Castro respectivamente.

Aprobar cuenta de Francisco García Pérez, por un viaje a Baena y otros oficiales importante 105'00 pesetas.

Otra de Rafael Campos Rueda, por un asiento de un sillón importante 2'50 pesetas.

Otra del Depositario municipal de lo facilitado para reintegro de un libro de actas mas gastos de giro, importante 151'60 pesetas.

Otra del mismo por devoluciones de giros de la casa hijos de Salvador Barea de Martos procedente de factura de ladrillos, importante 74'75 pesetas.

Otra de Francisco García Baena, por picón para calefacción de las oficinas importante 185'50 pesetas.

Otra del Depositario municipal por lo suplido durante el primer semestre del año actual del 1'20 por 100 sobre pagos.

Recibo de Francisco García Arjona, por un servicio hecho con Guardia civil a Baena importante 16 pesetas.

Sesión ordinaria del día 21

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el pasado mes de Noviembre.

Admitir la dimisión presentada por doña Josefa Chacón García del cargo de Matrona titular.

Aprobar propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito por medio de transferencia.

Aprobar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mandada formar por el artículo 169 de la Ley municipal.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal denominado «De la carretera de Jaén a Córdoba en el cruce del camino de Cardera a enlazar con el camino de Albendín pasando por Peñillas.

Fué determinada la distribución del término municipal en distritos y secciones y demás necesario para la formación del nuevo padrón vecinal.

Aprobar cuenta de Francisco López Rodríguez, de yeso para obras del Hospital importante 8 pesetas.

Otra de Julián Baena Bravo, también de yeso para obras del Hospital, importante 19'50 pesetas.

Lista de jornales de José Molina Moral, de los invertidos en arreglo tante 61'10 pesetas.

Recibo de Francisca Luque Ruiz, de los invertidos en encalo de la Casa Cuartel de la Guardia civil, importante 226 pesetas.

Vale del Comandante del Puesto de la Guardia civil, por quince escobas, importante 3 pesetas.

Cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferen-

cias celebradas durante el anterior mes de Noviembre importante 69'35 pesetas.

Aprobar la nueva Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre consumo de bebidas.

Sesión del día 28 supletoria a la ordinaria del 26

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Aprobar cuenta del Secretario de la Corporación, de lo facilitado para material de Secretaría, Intervención, Quintas, Administración de arbitrios, Recaudación y para rectificación del censo electoral en el 4.º trimestre del corriente año.

Otra del mismo por gastos de viaje a la capital para asuntos oficiales, importante 120 pesetas.

Otra del Depositario municipal por lo facilitado para auxilios benéficos y de lactancia y a enfermos de la localidad durante el 4.º trimestre del año actual, importante 391 pesetas.

Otra del mismo por lo facilitado para socorros a detenidos en el Depósito municipal durante el 4.º trimestre del año actual, importante 12 pesetas.

Otra del mismo por lo facilitado para socorros a transeúntes y emigrados pobres y a enfermos al Hospital durante el 4.º trimestre del año actual, importante 45'95 pesetas.

Otra del mismo por lo facilitado a matadores de animales dañinos a partir del mes de Abril a 24 de Diciembre del año actual, importante 15 pesetas.

Cinco listas de jornales suscritas por el maestro albañil Antonio Rabadán Arcos de los invertidos en obras de la lonja de la villa, importante 243'50 pesetas.

Otra del mismo de los invertidos en obras de empiedro de la calle García Hernández, importante 37'50 pesetas.

Dos cuentas de Juan Antonio Porras Ramírez, por útiles de herrería para las escaleras de Santa Cruz y Paredón y otros importantes 292'50 pesetas.

Cuenta de Miguel Barrón de Baena por una llave de presión para aguas importante 5'25 pesetas.

Otra de Antonio Arjona Ortiz por portes de arena con camión para las escaleras de la Plaza a Santa Cruz, importante 37 pesetas.

Otra de la Casa Guerrero, de Córdoba, por dos bracillos para el alumbrado público, importante 10 pesetas.

Otra de Díez y Compañía de Madrid, por una cruz de Caballero de la Orden de la República de oro ley con miniatura y roseta para obsequio a don Francisco de Paula Cruz Toro, importante 505'50 pesetas.

Otra de Alfonso León Poyato, por yeso para obras de la Plaza de Abastos, importante 36 pesetas.

Recibo del Fiel Contraste por derechos de aferición de las pesas y medidas de la Administración de Arbitrios, importante 40'05 pesetas.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas de obras efectuadas con cargo a la décima para el paro obrero.

Una del Jefe de Policía don Antonio Cuenca Palomar por gastos de viaje a Montilla y lo satisfecho para adquirir dinamita, detonadores y mecha para la fosa común del Cementerio municipal importante 64'65 pesetas.

Siete listas de jornales suscritas por Diego Luque Ortiz de los invertidos en iguales obras, importante 620'25 pesetas.

Otra lista suscrita por José Luque Ortiz de los invertidos en iguales obras importante 70'50 pesetas.

Cuenta de Rafael Arjona Escamilla por cal muerta para las escaleras de Santa Cruz a la Plaza, importante 40 pesetas.

Otra de Antonio Rabadán Arcos por 6 sacos de cemento para iguales obras importante 45'50 pesetas.

Otra de Miguel López Carrillo por cal para iguales obras importante 25 pesetas.

Otra de Juan Cañete Porras, por 99 fanegas de yeso para iguales obras importante 90'33 pesetas.

Cinco listas de jornales de Antonio Rabadán Arcos de los invertidos en iguales obras, importante 474'25 pesetas.

Otra del mismo Rabadán de los invertidos en iguales obras importante 67'75 pesetas.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas con cargo al presupuesto ordinario.

Una del señor Alcalde por gastos de viaje a la capital para cumplimentar al señor Gobernador civil y otros oficiales, importante 120 pesetas.

Otra de Francisco García Pérez, por servicios con su automóvil importante 160 pesetas.

Otra de la Sociedad Electricidad Industrial Española por útiles para el alumbrado público importante 12'90 pesetas.

Lista de jornales suscrita por el Topógrafo don Pedro Ignacio Moreno, de los invertidos en trabajos para el Catastro parcelario durante el mes de Noviembre, importante 393'75 pesetas.

Otra de Alfonso León Poyato por picón para calefacción de las Oficinas municipales, importante 70 pesetas.

Nombrar a don Francisco Esteban Garrido, Guarda rural y a don Juan Domingo López Cañete, Auxiliar de la Administración de Arbitrios, ambos con carácter de interinos.

Con lo que terminó la sesión. Luque a 11 de Enero de 1936.—Paulino F. Baena.

* * *

El extracto que precede fué aprobado por la Corporación municipal en sesión de 18 de Enero próximo pasado.

Luque 4 de Febrero de 1936.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, José Burgos.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA